



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN

#CosechemosFuturo



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL:

CERTIFICA: Que en el Libro de Actas y Acuerdos Municipales que esta oficina lleva en el presente año dos mil veintidós, se encuentra el acta número treinta y nueve de sesión extraordinaria de fecha veinticuatro de octubre de dos mil veintidós; y el Acuerdo que literalmente dice:

ACUERDO NUMERO ONCE: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha catorce de octubre de dos mil veintidós, suscrito por el Encargado de Presupuesto, Señor Edwin Rene Cruz Deodanes; en el cual da el visto bueno a la solicitud presentada por el Encargado de la Unidad de Cementerio, Señor José Cupertino Castro, en la cual solicita la modificación presupuestaria de la unidad de Cementerio Municipal línea de Trabajo 48, según se describe en el siguiente cuadro:

Cifra	Concepto	Presupuesto	Aumenta	Disminuye	Ejecutado	Disponibilidad
61104	Equipos Informáticos	\$1,000.00	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00
61199	Bienes Muebles Diversos	\$600.00	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$300.00
54101	Productos Alimenticios para Personas	\$0.00	\$1,300.00	\$0.00	\$0.00	\$1,300.00
TOTAL		\$1,600.00	\$1,300.00	\$1,300.00	\$0.00	\$1,600.00

Dicha reforma es para cubrir gastos en conmemoración del día de los difuntos ya que se estará entregando alimentación a las personas que estarán colaborando en dicho evento. Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda:** I) Autorizar la modificación presupuestaria de la unidad de Cementerio Municipal línea de Trabajo 48, la cual fue presentada por el Encargado de la Unidad de Cementerio Municipal, Señor José Cupertino Castro, según se describe en el siguiente cuadro:

Cifra	Concepto	Presupuesto	Aumenta	Disminuye	Ejecutado	Disponibilidad
61104	Equipos Informáticos	\$1,000.00	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00
61199	Bienes Muebles Diversos	\$600.00	\$0.00	\$300.00	\$0.00	\$300.00
54101	Productos Alimenticios para Personas	\$0.00	\$1,300.00	\$0.00	\$0.00	\$1,300.00
TOTAL		\$1,600.00	\$1,300.00	\$1,300.00	\$0.00	\$1,600.00

Dicha reforma es para cubrir gastos en conmemoración del día de los difuntos ya que se estará entregando alimentación a las personas que estarán colaborando en dicho evento. II) Instrúyase al encargado de Presupuesto Municipal, señor Edwin Cruz Deodanes, realice los ajustes correspondientes, según se detallan en el cuadro descrito. III) Instrúyase al Encargado de Presupuesto, al Encargado de la Unidad de Cementerio Municipal, al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. IV) Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.**////M.ARIAS//ILEGIBLE//C.QUINTANILLA.//ILEGIBLE//E//ILEGIBLE//GUERRA.J//ILEGIBLE//ILEGIBLE//GEOVANNY.A//W.Y//V.MANUEL.R//JUAN.A.CA SUN//HUGO.A.//M.A.C.L

RUBRICADAS

ES CONFORME CON SU ORIGINAL, CON EL CUAL SE CONFRONTO. Se extiende la presente certificación en la Alcaldía Municipal de San Martín, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

LIC. MARLON ARTURO CABRERA LEMUS
SECRETARIO MUNICIPAL



www.sanmartin.gob.sv



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN

#CosechemosFuturo



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL:

CERTIFICA: Que en el Libro de Actas y Acuerdos Municipales que esta oficina lleva en el presente año dos mil veintidós, se encuentra el acta número treinta y nueve de sesión extraordinaria de fecha veinticuatro de octubre de dos mil veintidós; y el Acuerdo que literalmente dice:

ACUERDO NUMERO DOCE: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha catorce de octubre de dos mil veintidós, suscrito por el Encargado de Presupuesto, Señor Edwin Rene Cruz Deodanes; en el cual da el visto bueno a la solicitud presentada por el Jefe de la Unidad Médica, Doctor Lucio Leonel Mestanza Ramírez, en la cual solicita la modificación presupuestaria de la Unidad Médica línea de Trabajo 08, según se describe en el siguiente cuadro:

Cifra	Concepto	Presupuesto	Aumenta	Disminuye	Ejecutado	Disponibilidad
54113	Materiales e Instrumental de laboratorio y Usos Médico	\$24,500.00	\$0.00	\$1,505.09	\$994.97	\$21,999.94
54105	Productos de Papel Y cartón	\$200.00	\$25.20	\$0.00	\$0.00	\$225.20
54108	Productos Farmacéuticos y Medicinales	\$12,000.00	\$1,479.89	\$0.00	\$0.00	\$13,479.89
TOTAL		\$36,700.00	\$1,505.09	\$1,505.09	\$994.97	\$35,705.03

Dicha reforma es para cubrir compras de medicamentos que sobrepasan el monto presupuestado de la unidad. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda:** I) Autorizar la modificación presupuestaria de la Unidad Médica línea de Trabajo 08, la cual fue presentada por el Jefe de la Unidad Médica, Doctor Lucio Leonel Mestanza Ramírez, según se describe en el siguiente cuadro:

Cifra	Concepto	Presupuesto	Aumenta	Disminuye	Ejecutado	Disponibilidad
54113	Materiales e Instrumental de laboratorio y Usos Médico	\$24,500.00	\$0.00	\$1,505.09	\$994.97	\$21,999.94
54105	Productos de Papel Y cartón	\$200.00	\$25.20	\$0.00	\$0.00	\$225.20
54108	Productos Farmacéuticos y Medicinales	\$12,000.00	\$1,479.89	\$0.00	\$0.00	\$13,479.89
TOTAL		\$36,700.00	\$1,505.09	\$1,505.09	\$994.97	\$35,705.03

Dicha reforma es para cubrir compras de medicamentos que sobrepasan el monto presupuestado de la unidad. II) Instrúyase al encargado de Presupuesto Municipal, señor Edwin Cruz Deodanes, realice los ajustes correspondientes, según se detallan en el cuadro descrito. III) Instrúyase al Encargado de Presupuesto, al Jefe de la Unidad Médica Municipal, al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. IV) Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE. ///M.MARIAS//ILEGIBLE//C. QUINTANILLA//ILEGIBLE//ILEGIBLE//GUERRA.J//ILEGIBLE//ILEGIBLE//GEOVANNY.A// W.Y//V.MANUEL.R//JUAN.A.CASUN//HUGO.A.//M.A.C.L**

RUBRICADAS

ES CONFORME CON SU ORIGINAL, CON EL CUAL SE CONFRONTO. Se extiende la presente certificación en la Alcaldía Municipal de San Martín, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

LIC. MARLON ARTURO CABRERA LEMUS
SECRETARIO MUNICIPAL

www.sanmartin.gob.sv

RECIBIDO
PRESUPUESTO
FECHA: 01-11-2022
HORA: 10:24 a.m.
FIRMA: [Signature]
ALCALDIA DE SAN MARTIN



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN

#CosechemosFuturo



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL:

CERTIFICA: Que en el Libro de Actas y Acuerdos Municipales que esta oficina lleva en el presente año dos mil veintidós, se encuentra el acta número treinta y nueve de sesión extraordinaria de fecha veinticuatro de octubre de dos mil veintidós; y el Acuerdo que literalmente dice:

ACUERDO NUMERO TRECE: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha catorce de octubre de dos mil veintidós, suscrito por el Encargado de Presupuesto, Señor Edwin Rene Cruz Deodanes; en el cual da el visto bueno a la solicitud presentada por el Alcalde Municipal, Señor Mauricio Trinidad Arias, en la cual solicita la modificación presupuestaria del Despacho Municipal línea de Trabajo 04, según se describe en el siguiente cuadro:

Cifra	Concepto	Presupuesto	Aumenta	Disminuye	Ejecutado	Disponibilidad
54305	Servicios de Publicidad	\$5,000.00	\$0.00	\$3,000.00	\$0.00	\$2,000.00
54402	Pasajes al Exterior	\$7,000.00	\$0.00	\$3,000.00	\$0.00	\$4,000.00
61102	Maquinaria y Equipos	\$500.00	\$6,000.00	\$0.00	\$0.00	\$6,500.00
TOTAL		\$12,500.00	\$6,000.00	\$6,000.00	\$0.00	\$12,500.00

Dicha reforma es para cubrir gastos que no estaban contemplados. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda:** I) Autorizar la modificación presupuestaria del Despacho Municipal línea de Trabajo 04, la cual fue presentada por el Alcalde Municipal, Señor Mauricio Trinidad Arias, según se describe en el siguiente cuadro:

Cifra	Concepto	Presupuesto	Aumenta	Disminuye	Ejecutado	Disponibilidad
54305	Servicios de Publicidad	\$5,000.00	\$0.00	\$3,000.00	\$0.00	\$2,000.00
54402	Pasajes al Exterior	\$7,000.00	\$0.00	\$3,000.00	\$0.00	\$4,000.00
61102	Maquinaria y Equipos	\$500.00	\$6,000.00	\$0.00	\$0.00	\$6,500.00
TOTAL		\$12,500.00	\$6,000.00	\$6,000.00	\$0.00	\$12,500.00

Dicha reforma es para cubrir gastos que no estaban contemplados. II) Instrúyase al encargado de Presupuesto Municipal, señor Edwin Cruz Deodanes, realice los ajustes correspondientes, según se detallan en el cuadro descrito. III) Instrúyase al Encargado de Presupuesto, al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. IV) Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE. ///M.ARIAS//ILEGIBLE//C. QUINTANILLA.//ILEGIBLE//ILEGIBLE//GUERRA.J//ILEGIBLE//ILEGIBLE//GEOVANNY.A// W.Y//V.MANUEL.R//JUAN.A.CASUN//HUGO.A.//M.A.C.L**

RUBRICADAS

ES CONFORME CON SU ORIGINAL, CON EL CUAL SE CONFRONTO. Se extiende la presente certificación en la Alcaldía Municipal de San Martín, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veintidós.



LIC. MARLÓN ARTURO CABRERA LEMUS
SECRETARIO MUNICIPAL



RECIBIDO
PRESUPUESTO
FECHA: 01-11-2022
HORA: 10:24 a.m.
FIRMA: [Signature]
ALCALDIA DE SAN MARTIN



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN

#CosechemosFuturo



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL:

CERTIFICA: Que en el Libro de Actas y Acuerdos Municipales que esta oficina lleva en el presente año dos mil veintidós, se encuentra el acta número treinta y nueve de sesión extraordinaria de fecha veinticuatro de octubre de dos mil veintidós; y el Acuerdo que literalmente dice:

ACUERDO NUMERO CATORCE: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha catorce de octubre de dos mil veintidós, suscrito por el Encargado de Presupuesto, Señor Edwin Rene Cruz Deodanes; en el cual da el visto bueno a la solicitud presentada por el Gerente General, Ingeniero Wilfredo Bladimir Cuellar, en la cual solicita la modificación presupuestaria de la unidad de Proyectos de Inversión L-65 Fodes Libre Disponibilidad, según se describe en el siguiente cuadro:

Cifra	Concepto	Presupuesto	Aumenta	Disminuye	Ejecutado	Disponibilidad
61699	Obras de Infraestructuras Diversas	\$1,139,587.89	\$0.00	\$12,330.20	\$19,604.75	\$1,107,652.94
54119	Materiales Eléctricos	\$0.00	\$12,151.00	\$0.00	\$0.00	\$12,151.00
54107	Productos Químicos	\$0.00	\$179.20	\$0.00		\$179.20
TOTAL		\$1,139,587.89	\$12,330.20	\$12,330.20	\$19,604.75	\$1,119,983.14

Dicha reprogramación corresponde a una reorientación de disponibilidad presupuestaria para compra de material eléctrico para el mantenimiento de la red de alumbrado Público Municipal Costo: 06.4 Alumbrado Público. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda:** I) Autorizar la modificación presupuestaria de la unidad de Proyectos de Inversión L-65 Fodes Libre Disponibilidad, la cual fue presentada por el Gerente General, Ingeniero Wilfredo Bladimir Cuellar, según se describe en el siguiente cuadro:

Cifra	Concepto	Presupuesto	Aumenta	Disminuye	Ejecutado	Disponibilidad
61699	Obras de Infraestructuras Diversas	\$1,139,587.89	\$0.00	\$12,330.20	\$19,604.75	\$1,107,652.94
54119	Materiales Eléctricos	\$0.00	\$12,151.00	\$0.00	\$0.00	\$12,151.00
54107	Productos Químicos	\$0.00	\$179.20	\$0.00		\$179.20
TOTAL		\$1,139,587.89	\$12,330.20	\$12,330.20	\$19,604.75	\$1,119,983.14

Dicha reprogramación corresponde a una reorientación de disponibilidad presupuestaria para compra de material eléctrico para el mantenimiento de la red de alumbrado Público Municipal Costo: 06.4 Alumbrado Público. II) Instrúyase al encargado de Presupuesto Municipal, señor Edwin Cruz Deodanes, realice los ajustes correspondientes, según se detallan en el cuadro descrito. III) Instrúyase al Encargado de Presupuesto, al Gerente General, al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. IV) Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.** ///M.ARIAS//ILEGIBLE//C.QUINTANILLA.//ILEGIBLE//ILEGIBLE//GUERRA.J//ILEGIBLE//ILEGIBLE//GEOVANN Y.A//W.Y//V.MANUEL.R//JUAN.A.CASUN//HUGO.A.//M.A.C.L

RUBRICADAS

ES CONFORME CON SU ORIGINAL, CON EL CUAL SE CONFRONTO. Se extiende la presente certificación en la Alcaldía Municipal de San Martín, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veintidós.




LIC. MARLÓN ARTURO CABRERA LEMUS
SECRETARIO MUNICIPAL

www.sanmartin.gob.sv

RECIBIDO
PRESUPUESTO
FECHA: 01-11-2022
HORA: 10:24 a.m.
FIRMA: [Signature]
ALCALDIA DE SAN MARTIN



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN

#CosechemosFuturo



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL:

CERTIFICA: Que en el Libro de Actas y Acuerdos Municipales que esta oficina lleva en el presente año dos mil veintidós, se encuentra el acta número treinta y seis de sesión extraordinaria de fecha siete de octubre de dos mil veintidós; y el Acuerdo que literalmente dice:

ACUERDO NUMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha siete de octubre de dos mil veintidós, suscrito por el Encargado de Presupuesto Señor Edwin Rene Cruz Deodanes; en el cual da el visto bueno a la solicitud de modificación presupuestaria de la unidad de Sindicatura Municipal línea de Trabajo 14, según se describe en el siguiente cuadro:

Cifra	Concepto	Presupuesto	Aumenta	Disminuye	Ejecutado	Disponibilidad
61104	Equipos Informáticos	\$ 3,000.00	\$ 0.00	\$ 565.00	\$ 0.00	\$ 2,435.00
61101	Mobiliario	\$ 0.00	\$ 565.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 565.00

Dicha modificación servir para la compra de mobiliario de oficina ya que en presupuesto de dicha unidad no quedo aprobado en un principio. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda:** I) Autorizar la modificación presupuestaria de la unidad de Sindicatura Municipal línea de Trabajo 14, la cual fue presentada por el Síndico Municipal, según se describe en el siguiente cuadro:

Cifra	Concepto	Presupuesto	Aumenta	Disminuye	Ejecutado	Disponibilidad
61104	Equipos Informáticos	\$ 3,000.00	\$ 0.00	\$ 565.00	\$ 0.00	\$ 2,435.00
61101	Mobiliario	\$ 0.00	\$ 565.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 565.00

Dicha modificación servir para la compra de mobiliario de oficina ya que en presupuesto de dicha unidad no quedo aprobado en un principio. II) Instrúyase al encargado de Presupuesto Municipal señor Edwin Cruz Deodanes, realice los ajustes correspondientes, según se detallan en el cuadro descrito. III) Instrúyase al Encargado de Presupuesto, al Síndico Municipal, al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. IV) Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.** ///M.ARIAS///LEGIB LE//C.Q UINTANILLA.//ILEGIBLE//ILEGIBLE//GUERRA.J//ILEGIBLE//ILEGIBLE//GEOVANNY.A//W .Y//V.MANUEL.R//JUAN.A.CASUN//HUGO.A.//M.A.C.L

RUBRICADAS

ES CONFORME CON SU ORIGINAL, CON EL CUAL SE CONFRONTO. Se extiende la presente certificación en la Alcaldía Municipal de San Martín, a los diez días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

LIC. MARLON ARTURO CABRERA LEMUS
SECRETARIO MUNICIPAL

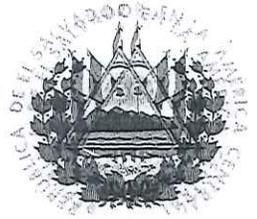


RECIBIDO
PRESUPUESTO
FECHA: 18/10/2022
HORA: 02.06 p.m.
FIRMA: Edwin C.
ALCALDIA DE SAN MARTIN



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN

#EsebleemosElFuturo



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL:

CERTIFICA: Que en el Libro de Actas y Acuerdos Municipales que esta oficina lleva en el presente año dos mil veintidós, se encuentra el acta número cuarenta y dos de sesión ordinaria de fecha diecisiete de noviembre de dos mil veintidós; y el Acuerdo que literalmente dice:

ACUERDO NUMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha catorce de noviembre de dos mil veintidós; suscrito por el Encargado de Presupuesto, Señor Edwin Rene Cruz Deodanes; en el cual da el visto bueno a la solicitud presentada por el Gerente de Servicios generales Licenciado Carlos Alexander Mendoza, en la cual solicita la modificación presupuestaria de la Unidad de Recolección de Desechos sólidos línea de Trabajo 65, según se describe en el siguiente cuadro:

Cifra	Concepto	Presupuesto	Aumenta	Disminuye	Ejecutado	Disponibilidad
61699	Obras de Infraestructuras Diversas	\$ 1,129,587.89	\$ 0.00	\$ 41,010.00	\$19,604.75	\$1,068,973.14
61105	Vehículos de Transporte	\$ 0.00	\$ 41,010.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 41,010.00
TOTAL						

Dicha reforma es para legalizar el proceso de pago de los dos vehículos livianos marca KIA. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda:** I) Autorizar la modificación presupuestaria de la Unidad de Recolección de Desechos sólidos línea de Trabajo 65, la cual fue presentada por el Gerente de Servicios generales Licenciado Carlos Alexander Mendoza, según se describe en el siguiente cuadro:

Cifra	Concepto	Presupuesto	Aumenta	Disminuye	Ejecutado	Disponibilidad
61699	Obras de Infraestructuras Diversas	\$ 1,129,587.89	\$ 0.00	\$ 41,010.00	\$19,604.75	\$1,068,973.14
61105	Vehículos de Transporte	\$ 0.00	\$ 41,010.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 41,010.00
TOTAL						

Dicha reforma es para legalizar el proceso de pago de los dos vehículos livianos marca KIA.

II) Instrúyase al encargado de Presupuesto Municipal, señor Edwin Cruz Deodanes, realice los ajustes correspondientes, según se detallan en el cuadro descrito. III) Instrúyase al Encargado de Presupuesto, al Encargado de la Unidad de Cementerio Municipal, al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. IV) Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.**////M.ARIAS//ILEGIBLE//C.QUINTANILLA//ILEGIBLE //ILEGIBLE//GUERRA.J//ILEGIBLE//ILEGIBLE//GEOVANNY.A//W.Y//V.MANUEL.R//JUAN.A.CASU N//HUGO.A.//.//M.A.C.L

RUBRICADAS

ES CONFORME CON SU ORIGINAL, CON EL CUAL SE CONFRONTO. Se extiende la presente certificación en la Alcaldía Municipal de San Martín, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

LIC. MARLÉN ARTURO CABRERA LEMUS
SECRETARIO MUNICIPAL





ALCALDIA DE SAN MARTIN

SECRETARIA DE PLANEACION

BOGOTA, D.C. - 2022

Señor/a [Faint Name]
Calle [Faint Address]
Bogotá, D.C. [Faint Zip]

En atención a su solicitud de [Faint Description]
se le informa que [Faint Information]

Atentamente,
[Faint Signature]

En copia a [Faint Recipients]

Atenciosamente,
[Faint Name]

[Faint Address]

[Faint Address]

[Faint Address]

[Faint Address]

[Faint Address]

**RECIBIDO
CONTABILIDAD**
FECHA: 27/Nov/22
HORA: 2:38pm
FIRMA: Johana A.
ALCALDIA DE SAN MARTIN



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN

#CosechemosFuturo

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL:



CERTIFICA: Que en el Libro de Actas y Acuerdos Municipales que esta oficina lleva en el presente año dos mil veintidós, se encuentra el acta número cuarenta y ocho de sesión ordinaria de fecha veinte de diciembre de dos mil veintidós; y el Acuerdo que literalmente dice

ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha nueve de diciembre de dos mil veintidós; suscrito por el Encargado de Presupuesto, Señor Edwin Rene Cruz Deodanes; en el cual da el visto bueno a la solicitud presentada por el Gerente de Servicios generales Licenciado Carlos Alexander Mendoza, en la cual solicita la modificación presupuestaria de la Unidad de Recolección de Desechos sólidos línea de Trabajo 10, según se describe en el siguiente cuadro:

Cifra	Concepto	Presupuesto	Aumenta	Disminuye	Ejecutado	Disponibilidad
61104	Equipos Informáticos	\$2,258.92	\$ 0.00	\$ 2,255.00	\$ 0.00	\$ 3.92
54113	Materiales e instrumental de laboratorio y uso medico	\$ 0.00	\$ 30.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 30.00
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	\$21,222.33	\$ 2,225.00	\$ 0.00	\$ 19,524.04	\$ 3,923.29
TOTAL		\$ 23,481.25	\$ 2,255.00	\$ 2,255.00	\$ 19,524.04	\$ 3,957.21

Dicha reforma es para legalizar la factura n° 0843 de la ferrertería Las Cumbres por una escalera de aluminio de dos bandas por el cual no se tomó en cuenta dicho pago. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda:** I) Autorizar la modificación presupuestaria de la Unidad de Recolección de Desechos sólidos línea de Trabajo 10, la cual fue presentada por el Gerente de Servicios generales Licenciado Carlos Alexander Mendoza, según se describe en el siguiente cuadro:

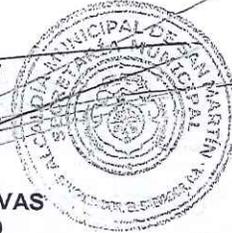
Cifra	Concepto	Presupuesto	Aumenta	Disminuye	Ejecutado	Disponibilidad
61104	Equipos Informáticos	\$2,258.92	\$ 0.00	\$ 2,255.00	\$ 0.00	\$ 3.92
54113	Materiales e instrumental de laboratorio y uso medico	\$ 0.00	\$ 30.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 30.00
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	\$21,222.33	\$ 2,225.00	\$ 0.00	\$ 19,524.04	\$ 3,923.29
TOTAL		\$ 23,481.25	\$ 2,255.00	\$ 2,255.00	\$ 19,524.04	\$ 3,957.21

Dicha reforma es para legalizar la factura n° 0843 de la ferrertería Las Cumbres por una escalera de aluminio de dos bandas por el cual no se tomó en cuenta dicho pago. II) Instrúyase al encargado de Presupuesto Municipal, señor Edwin Cruz Deodanes, realice los ajustes correspondientes, según se detallan en el cuadro descrito. III) Instrúyase al Encargado de Presupuesto, al Gerente de Servicios Generales, al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. IV) Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.**////M.ARIAS//ILEGIBLE//C.QUINTANILLA//ILEGIBLE //ILEGIBLE//GUERRA.J//ILEGIBLE//ILEGIBLE//GEOVANNY.A//W.Y//V.MANUEL.R//JUAN.A.CASU N//HUGO.A.//.//M.A.C.L

RUBRICADAS

ES CONFORME CON SU ORIGINAL, CON EL CUAL SE CONFRONTO. Se extiende la presente certificación en la Alcaldía Municipal de San Martín, a los veintiun días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

LIC. JOSE FRANCISCO HENRIQUEZ NAVAS
SECRETARIO MUNICIPAL INTERINO





ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN

#CosechemosFuturo



EL INFRASCrito SECRETARIO MUNICIPAL:

CERTIFICA: Que en el Libro de Actas y Acuerdos Municipales que esta oficina lleva en el presente año dos mil veintidós, se encuentra el acta número cuarenta y ocho de sesión ordinaria de fecha veinte de diciembre de dos mil veintidós; y el Acuerdo que literalmente dice

ACUERDO NUMERO SIETE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha nueve de diciembre de dos mil veintidós; suscrito por el Encargado de Presupuesto, Señor Edwin Rene Cruz Deodanes; en el cual da el visto bueno a la solicitud presentada por el Tesorero Municipal, Señor Francisco Javier Lopez Preza, en la cual solicita la modificación presupuestaria bajo la línea de Trabajo 06, según se describe en el siguiente cuadro:

Cifra	Concepto	Presupuesto	Aumenta	Disminuye	Ejecutado	Disponibilidad
54104	Productos Textiles y Vestuarios	\$ 500.00	\$ 0.00	\$ 420.00	\$ 0.00	\$ 80.00
54105	Productos de Papel y Cartón	\$ 450.00	\$ 200.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 650.00
54107	Productos Químicos	\$ 100.00	\$ 20.00	\$ 0.00	\$ 85.00	\$ 35.00
54301	Mantenimiento y Reparación de bienes muebles	\$ 400.00	\$ 100.00	\$ 0.00	\$ 394.5	\$ 105.5
54401	Pasajes al Interior	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 0.00	\$90.00	\$ 110.00
TOTAL		\$ 1,550.00	\$ 420.00	\$ 420.00	\$ 569.50	\$ 980.50

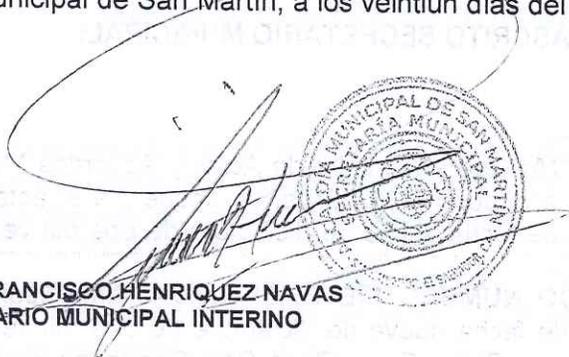
Dicha reforma es solicitada ya que se han realizado compras diversas utilizando fondo circulantes en donde se descompenso el presupuesto por esa razón es necesaria dicha reforma. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda:** I) Autorizar la modificación presupuestaria bajo la línea de Trabajo 06, la cual fue presentada por el Tesorero Municipal, Señor Francisco Javier Lopez Preza, según se describe en el siguiente cuadro:

Cifra	Concepto	Presupuesto	Aumenta	Disminuye	Ejecutado	Disponibilidad
54104	Productos Textiles y Vestuarios	\$ 500.00	\$ 0.00	\$ 420.00	\$ 0.00	\$ 80.00
54105	Productos de Papel y Cartón	\$ 450.00	\$ 200.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 650.00
54107	Productos Químicos	\$ 100.00	\$ 20.00	\$ 0.00	\$ 85.00	\$ 35.00
54301	Mantenimiento y Reparación de bienes muebles	\$ 400.00	\$ 100.00	\$ 0.00	\$ 394.5	\$ 105.5
54401	Pasajes al Interior	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 0.00	\$90.00	\$ 110.00
TOTAL		\$ 1,550.00	\$ 420.00	\$ 420.00	\$ 569.50	\$ 980.50

Dicha reforma es solicitada ya que se han realizado compras diversas utilizando fondo circulantes en donde se descompenso el presupuesto por esa razón es necesaria dicha reforma. II) Instrúyase al encargado de Presupuesto Municipal, señor Edwin Cruz Deodanes, realice los ajustes correspondientes, según se detallan en el cuadro descrito. III) Instrúyase al Encargado de Presupuesto, al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. IV) Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.**
////M.ARIAS//ILEGIBLE//C.QUINTANILLA//ILEGIBLE//ILEGIBLE//GUERRA.J//ILEGIBLE//ILEGIBLE//GEOVANNY.A//W.Y//V.MANUEL.R//JUAN.A.CASUN//HUGO.A.//M.A.C.L

RUBRICADAS

ES CONFORME CON SU ORIGINAL, CON EL CUAL SE CONFRONTO. Se extiende la presente certificación en la Alcaldía Municipal de San Martín, a los veintiun días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.



LIC. JOSE FRANCISCO HENRIQUEZ NAVAS
SECRETARIO MUNICIPAL INTERINO

RECIBIDO
PRESUPUESTO
FECHA: 21-12-2022
HORA: 14:30 hrs
FIRMA: [Signature]
ALCALDIA DE SAN MARTIN



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN

#CosechemosFuturo

EL INFRASCrito SECRETARIO MUNICIPAL:



CERTIFICA: Que en el Libro de Actas y Acuerdos Municipales que esta oficina lleva en el presente año dos mil veintidós, se encuentra el acta número cuarenta y ocho de sesión ordinaria de fecha veinte de diciembre de dos mil veintidós; y el Acuerdo que literalmente dice

ACUERDO NUMERO NUEVE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha nueve de diciembre de dos mil veintidós; suscrito por el Encargado de Presupuesto, Señor Edwin Rene Cruz Deodanes; en el cual da el visto bueno a la solicitud presentada por el Gerente de Servicios generales Licenciado Carlos Alexander Mendoza, en la cual solicita la modificación presupuestaria del Departamento de Desarrollo Urbano y la Unidad de Recolección de Desechos sólidos línea de Trabajo 10, según se describe en el siguiente cuadro:

Modificaciones Presupuestarias						
Cifra	Concepto	Presupuesto	Aumenta	Disminuye	Ejecutado	Disponible
54104	Productos Textiles Y Vestuarios	\$ 2,000.00	\$ 0.00	\$ 1,040.00	\$ 356.00	\$ 604.00
54115	Materiales Informáticos	\$ 2,000.00	\$ 0.00	\$ 1,500.00	\$ 177.26	\$ 322.74
54112	Minerales Metálicos Y Productos Derivado	\$ 7,000.00	\$ 1,936.00	\$ 0.00	\$ 5,519.9	\$ 3,416.10
54118	Herramientas, Repuestos Y Accesorios	\$ 21,222.33	\$ 150.00	\$ 0.00	\$ 20,541.89	\$ 830.44
61102	Maquinarias Y Equipos	\$ 21,650.00	\$ 454.00	\$ 0.00	\$ 18,150.00	\$ 3,954.00
TOTAL		\$ 53,872.33	\$ 2,540.00	\$ 2,540.00	\$ 44,745.05	\$ 9,127.28

Dicha reforma es para la ejecución del perfil "Suministro De Materiales Para La Construcción Del Porton Principal De Las Instalaciones Del Distrito Altavista". **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la modificación presupuestaria del Departamento de Desarrollo Urbano y la Unidad de Recolección de Desechos sólidos, de la línea de Trabajo 10, la cual fue solicitada por el Gerente de Servicios generales Licenciado Carlos Alexander Mendoza, según se describe en el siguiente cuadro:

Modificaciones Presupuestarias						
Cifra	Concepto	Presupuesto	Aumenta	Disminuye	Ejecutado	Disponible
54104	Productos Textiles Y Vestuarios	\$ 2,000.00	\$ 0.00	\$ 1,040.00	\$ 356.00	\$ 604.00
54115	Materiales Informáticos	\$ 2,000.00	\$ 0.00	\$ 1,500.00	\$ 177.26	\$ 322.74
54112	Minerales Metálicos Y Productos Derivado	\$ 7,000.00	\$ 1,936.00	\$ 0.00	\$ 5,519.9	\$ 3,416.10
54118	Herramientas, Repuestos Y Accesorios	\$ 21,222.33	\$ 150.00	\$ 0.00	\$ 20,541.89	\$ 830.44
61102	Maquinarias Y Equipos	\$ 21,650.00	\$ 454.00	\$ 0.00	\$ 18,150.00	\$ 3,954.00
TOTAL		\$ 53,872.33	\$ 2,540.00	\$ 2,540.00	\$ 44,745.05	\$ 9,127.28

Dicha reforma es para la ejecución del perfil "Suministro De Materiales Para La Construcción Del Porton Principal De Las Instalaciones Del Distrito Altavista". **II)** Instrúyase al encargado de Presupuesto Municipal, señor Edwin Cruz Deodanes, realice los ajustes correspondientes, según se detallan en el cuadro descrito. **III)** Instrúyase al Encargado de Presupuesto, al Gerente de Servicios generales, al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.**

www.sanmartin.gob.sv

////M.ARIAS//ILEGIBLE//C.QUINTANILLA.//ILEGIBLE//ILEGIBLE//GUERRA.J//ILEGIBLE//ILEGIBLE//GEOVANNY.A//W.Y//V.MANUEL.R//JUAN.A.CASUN//HUGO.A.//M.A.C.L

RUBRICADAS

ES CONFORME CON SU ORIGINAL, CON EL CUAL SE CONFRONTO. Se extiende la presente certificación en la Alcaldía Municipal de San Martín, a los veintiun días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

**LIC. JOSE FRANCISCO HENRIQUEZ NAVAS
SECRETARIO MUNICIPAL INTERINO**

**RECIBIDO
PRESUPUESTO**
FECHA: 21-12-2022
HORA: 14:30 hrs
FIRMA: *[Handwritten Signature]*
ALCALDIA DE SAN MARTIN



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN

#CosechemosFuturo

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL:



CERTIFICA: Que en el Libro de Actas y Acuerdos Municipales que esta oficina lleva en el presente año dos mil veintidós, se encuentra el Acta Número cuarenta y seis de Sesión extraordinaria de fecha ocho de diciembre del dos mil veintidós; y el Acuerdo que literalmente dice:.....

ACUERDO NUMERO NUEVE: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha uno de diciembre de dos mil veintidós, suscrito por el Encargado de Presupuesto, Señor Edwin Rene Cruz Deodanes; en el cual da el visto bueno a la solicitud presentada por el Gerente de Servicios Generales, Licenciado Carlos Alexander Mendoza, en la cual solicita la modificación presupuestaria de la unidad de Recolección de Desechos Sólidos, bajo la línea de Trabajo 10, según se describe en el siguiente cuadro:

Cifra	Concepto	Presupuesto	Aumenta	Disminuye	Ejecutado	Disponibilidad
61104	Equipos Informáticos	\$ 4,058.92	\$ 0.00	\$ 1,800.00	\$ 0.00	\$ 2,258.92
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	\$ 19,422.33	\$ 1,800.00	\$ 0.00	\$ 19,524.04	\$ 1,698.29
Total		\$ 23,481.25	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00	\$ 19,524.04	\$ 3,957.21

Dicha reforma es para seguir con el funcionamiento de las actividades. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda:** I) Autorizar la modificación presupuestaria de la unidad de Recolección de Desechos Sólidos, bajo la línea de Trabajo 10, la cual fue presentada por el Gerente de Servicios Generales, Licenciado Carlos Alexander Mendoza, según se describe en el siguiente cuadro:

Cifra	Concepto	Presupuesto	Aumenta	Disminuye	Ejecutado	Disponibilidad
61104	Equipos Informáticos	\$ 4,058.92	\$ 0.00	\$ 1,800.00	\$ 0.00	\$ 2,258.92
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	\$ 19,422.33	\$ 1,800.00	\$ 0.00	\$ 19,524.04	\$ 1,698.29
Total		\$ 23,481.25	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00	\$ 19,524.04	\$ 3,957.21

Dicha reforma es para seguir con el funcionamiento de las actividades. II) Instrúyase al encargado de Presupuesto Municipal, señor Edwin Cruz Deodanes, realice los ajustes correspondientes, según se detallan en el cuadro descrito. III) Instrúyase al Encargado de Presupuesto, al Gerente de Servicios Generales, al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. IV) Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.// /M.ARIAS//ILEGIBLE//C.QUINTANILLA.//ILEGIBLE//ILEGIBLE//GUERRA.J//ILEGIBLE//ILEGIBLE//GEOVANNY.A//W.Y//V.MANUEL.R//JUAN.A.CASUN//HUGO.A.//.//M.A.C.L**.....

RUBRICADAS

ES CONFORME CON SU ORIGINAL, CON EL CUAL SE CONFRONTO. Se extiende la presente certificación en la Alcaldía Municipal de San Martín, a los ocho días del mes de diciembre del año dos mil veintidós


LIC. MARLON ARTURO CABRERA LEMOS
 SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDIA DE SAN MARTIN

[Faint, illegible text, likely a budget document]

RECIBIDO
PRESUPUESTO
FECHA: 09-12-22
HORA: 09:27 a.m.
FIRMA: 3Din/1
ALCALDIA DE SAN MARTIN



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN

#CosechemosFuturo



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL:

CERTIFICA: Que en el Libro de Actas y Acuerdos Municipales que esta oficina lleva en el presente año dos mil veintidós, se encuentra el acta número cuarenta y cinco de sesión ordinaria de fecha dos de diciembre de dos mil veintidós; y el Acuerdo que literalmente dice:

ACUERDO NUMERO CATORCE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha dieciséis de noviembre de dos mil veintidós; suscrito por el Encargado de Presupuesto, Señor Edwin Rene Cruz Deodanes; en el cual da el visto bueno a la solicitud de modificación presupuestaria presentada por la unidad del **Recolección de Desechos Sólidos** línea de Trabajo 10, para su aprobación se detalla el siguiente cuadro anexo.

Cifra	Concepto	Presupuesto	Aumenta	Disminuye	Ejecutado	Disponibilidad
61104	Equipos Informáticos	\$ 4,058.92	\$ 0.00	\$ 1,000.00	\$ 0.00	\$ 3,058.92
55703	Multas y Costas Judiciales	\$2,000.00	\$ 1,000.00	\$ 0.00	\$ 404.26	\$ 2,595.74
TOTALES		\$ 6,058.92	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 404.26	\$ 5,694.66

dicha reprogramación es para pago de multas e intereses de alumbrado público. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda:** I) Autorizar la modificación presupuestaria presentada por la unidad del **Recolección de Desechos Sólidos** línea de Trabajo 10, para su aprobación se detalla el siguiente cuadro anexo.

Cifra	Concepto	Presupuesto	Aumenta	Disminuye	Ejecutado	Disponibilidad
61104	Equipos Informáticos	\$ 4,058.92	\$ 0.00	\$ 1,000.00	\$ 0.00	\$ 3,058.92
55703	Multas y Costas Judiciales	\$2,000.00	\$ 1,000.00	\$ 0.00	\$ 404.26	\$ 2,595.74
TOTALES		\$ 6,058.92	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 404.26	\$ 5,694.66

dicha reprogramación es para pago de multas e intereses de alumbrado público. II) Instrúyase al encargado de Presupuesto Municipal, señor Edwin Cruz Deodanes, realice los ajustes correspondientes, según se detallan en el cuadro descrito. III) Instrúyase al Encargado de Presupuesto, al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. IV) Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.** ////M.ARIAS//ILEGIBLE //C.QUINTANILLA//ILEGIBLE//ILEGIBLE//GUERRA.J//ILEGIBLE//ILEGIBLE//GEOVANNY. A//W.Y//V.MANUEL.R//JUAN.A.CASUN//HUGO.A.//M.A.C.L

RUBRICADAS

ES CONFORME CON SU ORIGINAL, CON EL CUAL SE CONFRONTO. Se extiende la presente certificación en la Alcaldía Municipal de San Martín, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.


LIC. MARLON ARTURO CABRERA LEMUS
SECRETARIO MUNICIPAL





ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN

#CosechemosFuturo



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL:

CERTIFICA: Que en el Libro de Actas y Acuerdos Municipales que esta oficina lleva en el presente año dos mil veintidós, se encuentra el acta número cuarenta y cinco de sesión ordinaria de fecha dos de diciembre de dos mil veintidós; y el Acuerdo que literalmente dice:

ACUERDO NUMERO DIECISÉIS: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha veinticinco de noviembre de dos mil veintidós; suscrito por el Encargado de Presupuesto, Señor Edwin Rene Cruz Deodanes; en el cual da el visto bueno a la solicitud de modificación presupuestaria de la unidad de Mantenimiento Vial y Recolección de desechos sólidos línea de Trabajo 10, según detalle de Memorándum y cuadro anexo.

Cifra	Concepto	Presupuesto	Aumenta	Disminuye	Ejecutado	Disponibilidad
61601	Viales	\$115,321.10	\$ 0.00	\$ 75,000.00	\$ 0.00	\$ 40,321.10
54316	Arrendamientos de bienes muebles	\$493,373.09	\$75,000.00	\$ 0.00	\$337,450.00	\$230,923.09
Total		\$608,694.19	\$75,000.00	\$75,000.00	\$337,450.00	\$271,244.19

Dicha modificación es requerida para legalizar el proceso de contratación de nuevo arrendamiento de camiones compactadores. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda:** I) Autorizar la modificación presupuestaria de la unidad de Mantenimiento Vial y Recolección de desechos sólidos línea de Trabajo 10, según detalle de Memorándum y cuadro anexo.

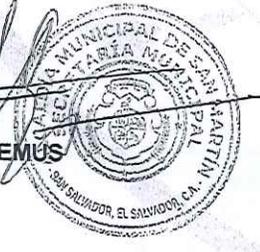
Cifra	Concepto	Presupuesto	Aumenta	Disminuye	Ejecutado	Disponibilidad
61601	Viales	\$115,321.10	\$ 0.00	\$ 75,000.00	\$ 0.00	\$ 40,321.10
54316	Arrendamientos de bienes muebles	\$493,373.09	\$75,000.00	\$ 0.00	\$337,450.00	\$230,923.09
Total		\$608,694.19	\$75,000.00	\$75,000.00	\$337,450.00	\$271,244.19

Dicha modificación es requerida para legalizar el proceso de contratación de nuevo arrendamiento de camiones compactadores. II) Instrúyase al encargado de Presupuesto Municipal, señor Edwin Cruz Deodanes, realice los ajustes correspondientes, según se detallan en el cuadro descrito. III) Instrúyase al Encargado de Presupuesto, al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. IV) Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.** ///M.ARIAS//ILEGIBLE//C.QUINTANILLA//ILEGIBLE//ILEGIBLE//GUERRA.J//ILEGIBLE//ILEGIBLE//GEOVANNY.A//W.Y//V.MANUEL.R//JUAN.A.C ASUN//HUGO.A.//.//M.A.C.L

RUBRICADAS

"ES CONFORME CON SU ORIGINAL, CON EL CUAL SE CONFRONTO. Se extiende la presente certificación en la Alcaldía Municipal de San Martín, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.


LIC. MARLON ARTURO CABRERA LEMUS
SECRETARIO MUNICIPAL



RECIBIDO

**RECIBIDO
PRESUPUESTO**

FECHA: 06-12-2022

HORA: 02:28 p.m.

FIRMA: [Signature]

ALCALDIA DE SAN MARTIN



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN

#CosechemosFuturo

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL:



6

CERTIFICA: Que en el Libro de Actas y Acuerdos Municipales que esta oficina lleva en el presente año dos mil veintidós, se encuentra el acta número cuarenta y ocho de sesión ordinaria de fecha veinte de diciembre de dos mil veintidós; y el Acuerdo que literalmente dice

ACUERDO NUMERO DIECISISTE: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha diecinueve de diciembre de dos mil veintidós, suscrito por el Encargado de Presupuesto, Señor Edwin Rene Cruz Deodanes; en el cual da el visto bueno a la solicitud presentada por el jefe de Desarrollo y Talento Humano; Licenciado Nelson Mauricio Espinal, en la cual solicita la modificación presupuestaria de la unidad de Desarrollo y Talento Humano, bajo la línea de Trabajo 48, según se describe en el siguiente cuadro:

Cifra	Concepto	Presupuesto	Aumenta	Disminuye	Ejecutado	Disponibilidad
61101	Mobiliarios	\$ 600.00	\$ 0.00	\$ 96.72	\$0.00	\$ 503.28
54105	Productos De Papel Y Cartón	\$ 5,000.00	\$ 29.67	\$ 0.00	\$5,029.67	\$ 0.00
54107	Productos Químicos	\$ 4,200.00	\$ 67.05	\$ 0.00	\$4,267.05	\$ 0.00
TOTAL		\$ 9,800.00	\$ 96.72	\$ 96.72	\$ 9,296.72	\$ 503.28

Dicha reforma es necesaria para el pago de la compra de productos que se utilizan para el aseo de las instalaciones municipales durante el mes de diciembre del dos mil veintidós. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda:** I) Autorizar la modificación presupuestaria de la unidad de Desarrollo y Talento Humano, bajo la línea de Trabajo 48, la cual fue presentada por el jefe de Desarrollo y Talento Humano; Licenciado Nelson Mauricio Espinal, según se describe en el siguiente cuadro:

Cifra	Concepto	Presupuesto	Aumenta	Disminuye	Ejecutado	Disponibilidad
61101	Mobiliarios	\$ 600.00	\$ 0.00	\$ 96.72	\$0.00	\$ 503.28
54105	Productos De Papel Y Cartón	\$ 5,000.00	\$ 29.67	\$ 0.00	\$5,029.67	\$ 0.00
54107	Productos Químicos	\$ 4,200.00	\$ 67.05	\$ 0.00	\$4,267.05	\$ 0.00
TOTAL		\$ 9,800.00	\$ 96.72	\$ 96.72	\$ 9,296.72	\$ 503.28

Dicha reforma es necesaria para el pago de la compra de productos que se utilizan para el aseo de las instalaciones municipales durante el mes de diciembre del dos mil veintidós. II) Instrúyase al encargado de Presupuesto Municipal, señor Edwin Cruz Deodanes, realice los ajustes correspondientes, según se detallan en el cuadro descrito. III) Instrúyase al Encargado de Presupuesto, al jefe de Desarrollo y Talento Humano, al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. IV) Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE./// M.ARIAS//ILEGIBLE//C.QUINTANILLA. ///ILEGIBLE// ILEGIBLE//GUERRA.J//ILEGIBLE//ILEGIBLE//GEOVANNY.A//W.Y//V.MANUEL.R//JUAN.A. CASUN//HUGO.A.//M.A.C.L**

RUBRICADAS

www.sanmartin.gob.sv

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN

ES CONFORME CON SU ORIGINAL, CON EL CUAL SE CONFRONTO. Se extiende la presente certificación en la Alcaldía Municipal de San Martín, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

LIC. JOSE FRANCISCO HENRIQUEZ NAVAS
SECRETARIO MUNICIPAL INTERINO



Categoría	Presupuesto	Aumento	Disminuye	Ejecutado	Disponibilidad
8107 Productos	\$ 2,500.00	\$ 257.08	\$ 0.00	\$ 2,242.92	\$ 257.08
8108 Productos	\$ 2,500.00	\$ 257.08	\$ 0.00	\$ 2,242.92	\$ 257.08
8109 Productos	\$ 2,500.00	\$ 257.08	\$ 0.00	\$ 2,242.92	\$ 257.08
TOTAL	\$ 7,500.00	\$ 771.24	\$ 0.00	\$ 6,728.76	\$ 771.24

Categoría	Presupuesto	Aumento	Disminuye	Ejecutado	Disponibilidad
8107 Productos	\$ 2,500.00	\$ 257.08	\$ 0.00	\$ 2,242.92	\$ 257.08
8108 Productos	\$ 2,500.00	\$ 257.08	\$ 0.00	\$ 2,242.92	\$ 257.08
8109 Productos	\$ 2,500.00	\$ 257.08	\$ 0.00	\$ 2,242.92	\$ 257.08
TOTAL	\$ 7,500.00	\$ 771.24	\$ 0.00	\$ 6,728.76	\$ 771.24

RECIBIDO
PRESUPUESTO
FECHA: 21-12-22
HORA: 02:08 P.M.
FIRMA: [Firma]
ALCALDIA DE SAN MARTIN



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN

#CosechemosFuturo



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL:

CERTIFICA: Que en el Libro de Actas y Acuerdos Municipales que esta oficina lleva en el presente año dos mil veintidós, se encuentra el acta número cuarenta y ocho de sesión ordinaria de fecha veinte de diciembre de dos mil veintidós; y el Acuerdo que literalmente dice

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha diecinueve de diciembre de dos mil veintidós, suscrito por el Encargado de Presupuesto, Señor Edwin Rene Cruz Deodanes; en el cual da el visto bueno a la solicitud presentada por el Gerente de Servicios Generales; Licenciado Carlos Alexander Mendoza, en la cual solicita la modificación presupuestaria de la unidad de Recolección de Desechos Sólidos, bajo la línea de Trabajo 10, según se describe en el siguiente cuadro:

Cifra	Concepto	Presupuesto	Aumenta	Disminuye	Ejecutado	Disponibilidad
61602	De Salud y Saneamiento Ambiental	\$65,000.00	\$0.00	\$40,000.00	\$0.00	\$ 25,000.00
54602	Tratamiento de Desechos Sólidos	\$450,000.00	\$40,000.00	\$0.00	\$437,982.39	\$52,017.61
TOTALES		\$515,000.00	\$40,000.00	\$40,000.00	\$437,982.39	\$77,017.61

Dicha reforma es necesaria ya que no tiene los fondos suficientes para finalizar los pagos de las facturas del mes de diciembre del servicio de manejo integral de desechos sólidos (MIDES). **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda:** I) Autorizar la modificación presupuestaria de la Recolección de Desechos Sólidos, bajo la línea de Trabajo 10, la cual fue presentada por el Gerente de Servicios Generales; Licenciado Carlos Alexander Mendoza, según se describe en el siguiente cuadro:

Cifra	Concepto	Presupuesto	Aumenta	Disminuye	Ejecutado	Disponibilidad
61602	De Salud y Saneamiento Ambiental	\$65,000.00	\$0.00	\$40,000.00	\$0.00	\$ 25,000.00
54602	Tratamiento de Desechos Sólidos	\$450,000.00	\$40,000.00	\$0.00	\$437,982.39	\$52,017.61
TOTALES		\$515,000.00	\$40,000.00	\$40,000.00	\$437,982.39	\$77,017.61

Dicha reforma es necesaria ya que no tiene los fondos suficientes para finalizar los pagos de las facturas del mes de diciembre del servicio de manejo integral de desechos sólidos (MIDES). II) Instrúyase al encargado de Presupuesto Municipal, señor Edwin Cruz Deodanes, realice los ajustes correspondientes, según se detallan en el cuadro descrito. III) Instrúyase al Encargado de Presupuesto, al Gerente de Servicios Generales, al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. IV) Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.**/// /M.ARIAS//ILEGIBLE//C.QUINTANILLA. //ILEGIBLE// ILEGIBLE//GUERRA.J//ILEGIBLE//ILEGIBLE//GEOVANNY.A//W.Y//V.MANUEL.R//JUAN.A. CASUN//HUGO.A.///M.A.C.L

RUBRICADAS

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN

ES CONFORME CON SU ORIGINAL, CON EL CUAL SE CONFRONTO. Se extiende la presente certificación en la Alcaldía Municipal de San Martín, a los veintiun días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.



LIC. JOSE FRANCISCO HENRIQUEZ NAVAS
SECRETARIO MUNICIPAL INTERINO

Categoría	Presupuesto	Aumento	Disminuye	Ejecutado	Disponibilidad
Salarios y Gastos Personales	240,000.00	80.00	240,000.00	80.00	239,920.00
Salarios y Gastos Personales	240,000.00	80.00	240,000.00	80.00	239,920.00
TOTALES	240,000.00	80.00	240,000.00	80.00	239,920.00

El presente presupuesto fue aprobado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 15 de octubre del presente año, en virtud de lo establecido en el artículo 104 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y el artículo 115 del Reglamento Interior del Poder Judicial de la Federación.

Categoría	Presupuesto	Aumento	Disminuye	Ejecutado	Disponibilidad
Salarios y Gastos Personales	240,000.00	80.00	240,000.00	80.00	239,920.00
Salarios y Gastos Personales	240,000.00	80.00	240,000.00	80.00	239,920.00
TOTALES	240,000.00	80.00	240,000.00	80.00	239,920.00

El presente presupuesto fue aprobado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 15 de octubre del presente año, en virtud de lo establecido en el artículo 104 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y el artículo 115 del Reglamento Interior del Poder Judicial de la Federación.

RECIBIDO
PRESUPUESTO
FECHA: 21-12-22
HORA: 02:08 P.M.
FIRMA: [Firma]
ALCALDIA DE SAN MARTIN



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN

#CosechemosFuturo



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL:

CERTIFICA: Que en el Libro de Actas y Acuerdos Municipales que esta oficina lleva en el presente año dos mil veintidós, se encuentra el acta número cuarenta y ocho de sesión ordinaria de fecha veinte de diciembre de dos mil veintidós; y el Acuerdo que literalmente dice

ACUERDO NUMERO VEINTIDOS: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha diecinueve de diciembre de dos mil veintidos, suscrito por el Encargado de Presupuesto, Señor Edwin Rene Cruz Deodanes; en el cual da el visto bueno a la solicitud presentada por el Gerente de Servicios Generales; Licenciado Carlos Alexander Mendoza, en la cual solicita la modificación presupuestaria entre líneas de la unidad de **Recolección de Desechos Sólidos** líneas de Trabajo 10, según se describe en el siguiente cuadro:

Modificaciones Presupuestarias						
Cifra	Concepto	Presupuesto	Aumenta	Disminuye	Ejecutado	Disponibilidad
54201	Servicios de energía eléctrica	\$ 42,000.00	\$ 0.00	\$ 4,000.00	\$ 0.00	\$ 38,000.00
54202	Servicios de Agua Potable	\$ 32,200.00	\$ 4,000.00	\$ 0.00	\$ 31,150.42	\$ 5,049.58
TOTAL		\$ 74,200.00	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00	\$ 31,150.42	\$ 43,049.58

Dicha reforma es necesario para el funcionamiento d las actividades del departamento. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda:** I) Autorizar la modificación presupuestaria en la unidad de **Recolección de Desechos Sólidos**, bajo la línea de Trabajo 10, la cual fue presentada por el Gerente de Servicios Generales; Licenciado Carlos Alexander Mendoza, según se describe en el siguiente cuadro:

Modificaciones Presupuestarias						
Cifra	Concepto	Presupuesto	Aumenta	Disminuye	Ejecutado	Disponibilidad
54201	Servicios de energía eléctrica	\$ 42,000.00	\$ 0.00	\$ 4,000.00	\$ 0.00	\$ 38,000.00
54202	Servicios de Agua Potable	\$ 32,200.00	\$ 4,000.00	\$ 0.00	\$ 31,150.42	\$ 5,049.58
TOTAL		\$ 74,200.00	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00	\$ 31,150.42	\$ 43,049.58

Dicha reforma es necesario para el funcionamiento d las actividades del departamento. II) Instrúyase al encargado de Presupuesto Municipal, señor Edwin Cruz Deodanes, realice los ajustes correspondientes, según se detallan en el cuadro descrito. III) Instrúyase al Encargado de Presupuesto, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. IV) Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE** //M.ARIAS//ILEGIBLE//C.QUINTANILLA.//ILEGIBLE//ILEGIBLE//GUERRA //ILEGIBLE//ILEGIBLE//GEOVANNY.A//W.Y//V.MANUEL.R//JUAN.A.CASUN//HUGO.A.//.//M.A.C.L

RUBRICADAS

ES CONFORME CON SU ORIGINAL, CON EL CUAL SE CONFRONTO. Se extiende la presente certificación en la Alcaldía Municipal de San Martín, a los veintin días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

LIC. JOSE FRANCISCO HENRÍQUEZ NAVAS
SECRETARIO MUNICIPAL INTERINO

www.sanmartin.gob.sv

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN

SECRETARIA DE PLANEACION Y PRESUPUESTO

En el día veintiuno de diciembre del año 2022, se recibió en la oficina de la Secretaría de Planeación y Presupuesto de la Alcaldía Municipal de San Martín, el documento que se describe a continuación:

Documento: Presupuesto de Ingresos y Gastos Corrientes y de Capital para el año 2023, suscrito por el señor [Nombre], en calidad de [Cargo].

El presente documento fue revisado y se verificó que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 100 del Código Municipal de San Martín.

Se autoriza al señor [Nombre] para que presente el presente documento a la Junta Municipal de Planeación y Presupuesto para su aprobación.

Se autoriza al señor [Nombre] para que presente el presente documento a la Junta Municipal de Planeación y Presupuesto para su aprobación.

Se autoriza al señor [Nombre] para que presente el presente documento a la Junta Municipal de Planeación y Presupuesto para su aprobación.

Se autoriza al señor [Nombre] para que presente el presente documento a la Junta Municipal de Planeación y Presupuesto para su aprobación.

RECIBIDO
PRESUPUESTO
FECHA: 21-12-22
HORA: 02:08 p.m.
FIRMA: [Firma]
ALCALDIA DE SAN MARTIN



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN

#CosechemosFuturo

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL:



CERTIFICA: Que en el Libro de Actas y Acuerdos Municipales que esta oficina lleva en el presente año dos mil veintidós, se encuentra el acta número cuarenta y ocho de sesión ordinaria de fecha veinte de diciembre de dos mil veintidós; y el Acuerdo que literalmente dice

ACUERDO NUMERO OCHO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha nueve de diciembre de dos mil veintidós; suscrito por el Encargado de Presupuesto, Señor Edwin Rene Cruz Deodanes; en el cual da el visto bueno a la solicitud presentada por el Tesorero Municipal, Señor Francisco Javier Lopez Preza, en la cual solicita la modificación presupuestaria entre líneas de Trabajo **05** y **65**, según se describe en el siguiente cuadro:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ENTRE LINEAS							
Cifra	Concepto	L.	Presupuesto	Aumenta	Disminuye	Ejecutado	Disponible
61699	Obras de Infraestructuras Diversas	65	\$1,063,917.69	\$0.00	\$2,500.00	\$157,659.39	\$903,758.30
54121	Especies Municipales	05	\$27,000.00	\$2,500.00	\$0.00	\$21,681.00	\$7,819.00
TOTALES			\$1,090,917.69	\$2,500.00	\$2,500.00	\$179,340.39	\$911,577.30

Dicha reforma entre líneas es para la compra de especies municipales ya que se cuenta con el presupuesto y son de vital importancia para finalizar el año. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda:** I) Autorizar la modificación presupuestaria entre líneas de Trabajo **05** y **65**, la cual fue solicitada por el Tesorero Municipal, Señor Francisco Javier Lopez Preza, según se describe en el siguiente cuadro:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ENTRE LINEAS							
Cifra	Concepto	L.	Presupuesto	Aumenta	Disminuye	Ejecutado	Disponible
61699	Obras de Infraestructuras Diversas	65	\$1,063,917.69	\$0.00	\$2,500.00	\$157,659.39	\$903,758.30
54121	Especies Municipales	05	\$27,000.00	\$2,500.00	\$7,819.00	\$21,681.00	\$7,819.00
TOTALES			\$1,090,917.69	\$2,500.00	\$2,500.00	\$179,340.39	\$911,577.30

Dicha reforma entre líneas es para la compra de especies municipales ya que se cuenta con el presupuesto y son de vital importancia para finalizar el año. II) Instrúyase al encargado de Presupuesto Municipal, señor Edwin Cruz Deodanes, realice los ajustes correspondientes, según se detallan en el cuadro descrito. III) Instrúyase al Encargado de Presupuesto, al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. IV) Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.////M.ARIAS//ILEGIBLE//C. QUINTANILLA.//ILEGIBLE//ILEGIBLE//GUERRA.J//ILEGIBLE//ILEGIBLE//GEOVANNY.A//W.Y//V.MANUEL.R//JUAN.A.CASUN//HUGO.A.//M.A.C.I**

RUBRICADAS

ES CONFORME CON SU ORIGINAL, CON EL CUAL SE CONFRONTO. Se extiende la presente certificación en la Alcaldía Municipal de San Martín, a los veintiun días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

LIC. JOSE FRANCISCO HENRIQUEZ NAVAS
SECRETARIO MUNICIPAL INTERINO



www.sanmartin.gob.sv

ALCALDIA DE SAN MARTIN

RECIBIDO
PRESUPUESTO

FECHA: 21-12-22

HORA: 02:08 p.m.

FIRMA: [Signature]

ALCALDIA DE SAN MARTIN



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL. #CosechemosFuturo



CERTIFICA: Que en el Libro de Actas y Acuerdos Municipales que esta oficina lleva en el presente año dos mil veintidós, se encuentra el acta número cuarenta y cinco de sesión ordinaria de fecha dos de diciembre de dos mil veintidós; y el Acuerdo que literalmente dice:

ACUERDO NUMERO QUINCE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha veintitrés de noviembre de dos mil veintidós; suscrito por el Encargado de Presupuesto, Señor Edwin Rene Cruz Deodanes; en el cual da el visto bueno a la solicitud de modificación presupuestaria de la unidad de Recolección de Desechos Sólidos línea de Trabajo **10** y Gerencia Financiera línea de trabajo **06**, en base a memorándum recibido de fecha 23/11/2022 con Referencia: 196-11-2022 en la cual la Lic. Claudia Henríquez jefa de Cuentas Corrientes solicita una reprogramación presupuestaria entre líneas de trabajo, según se detalla de cuadro anexo.

Cifra	Concepto	Línea	Presupuesto	Aumenta	Disminuye	Ejecutado	disponible
54205	Alumbrado público	10	\$80,000.00	\$0.00	\$32,000.00	\$28,718.79	\$19,281.21
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	06	\$35,000.00	\$32,000.00	\$0.00	\$30,925.79	\$36,074.21
Totales			\$115,000.00	\$32,000.00	\$32,000.00	\$59,644.58	\$55,355.42

Dicha modificación, corresponde para el pago de la comisión que se cancela a las empresas de CAESS, Del sur e IPL por la recaudación de tasas municipales en los recibos de energía eléctrica correspondiente a los meses de junio a diciembre de dos mil veintidós. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda:** I) Autorizar la modificación presupuestaria de la unidad de Recolección de Desechos Sólidos línea de Trabajo **10** y Gerencia Financiera línea de trabajo **06**, en base a memorándum recibido de fecha 23/11/2022 con Referencia: 196-11-2022 en la cual la Lic. Claudia Henríquez jefa de Cuentas Corrientes solicita una reprogramación presupuestaria entre líneas de trabajo, según se detalla de cuadro anexo.

Cifra	Concepto	Línea	Presupuesto	Aumenta	Disminuye	Ejecutado	disponible
54205	Alumbrado público	10	\$80,000.00	\$0.00	\$32,000.00	\$28,718.79	\$19,281.21
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	06	\$35,000.00	\$32,000.00	\$0.00	\$30,925.79	\$36,074.21
Totales			\$115,000.00	\$32,000.00	\$32,000.00	\$59,644.58	\$55,355.42

Dicha modificación, corresponde para el pago de la comisión que se cancela a las empresas de CAESS, Del sur e IPL por la recaudación de tasas municipales en los recibos de energía eléctrica correspondiente a los meses de junio a diciembre de dos mil veintidós. II) Instrúyase al encargado de Presupuesto Municipal, señor Edwin Cruz Deodanes, realice los ajustes correspondientes, según se detallan en el cuadro descrito. III) Instrúyase al Encargado de Presupuesto, al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. IV) Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.** ///M.ARIAS//ILEGIBLE //C.QUINTANILLA//ILEGIBLE//ILEGIBLE//GUERRA.J//ILEGIBLE//ILEGIBLE//GEOVANNY .A//W.Y//V.MANUEL.R//JUAN.A.CASUN//HUGO.A.//M.A.C.L

RUBRICADAS

ES CONFORME CON SU ORIGINAL, CON EL CUAL SE CONFRONTO. Se extiende la presente certificación en la Alcaldía Municipal de San Martín, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.


LIC. MARLON ARTURO CABRERA LEMUS
 SECRETARIO MUNICIPAL

www.sanmartin.gob.sv

**RECIBIDO
PRESUPUESTO**

FECHA: 06-12-2022

HORA: 02:28 p.m.

FIRMA: [Signature]

ALCALDIA DE SAN MARTIN



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN

#CosechemosFuturo

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL:



CERTIFICA: Que en el Libro de Actas y Acuerdos Municipales que esta oficina lleva en el presente año dos mil veintidós, se encuentra el acta número treinta y seis de sesión extraordinaria de fecha siete de octubre de dos mil veintidós; y el Acuerdo que literalmente dice:

ACUERDO NUMERO QUINCE: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha seis de octubre de dos mil veintidós, suscrito por el Encargado de Presupuesto Señor Edwin Rene Cruz Deodanes; en el cual da el visto bueno a la solicitud de modificación presupuestaria de la unidad de Recolección de Desechos Sólidos y en la unidad de inversión en proyectos, en las líneas de Trabajo **09 y 65**, según se describe en el siguiente cuadro:

Cifra	Concepto	Presupuesto	Aumenta	Disminuye	Ejecutado	Disponibilidad
61699	Obras de Infraestructuras Diversas	\$1,220,846.82	\$0.00	\$20,000.00	\$200,863.68	\$999,983.14
54201	Servicio de energía eléctrica	\$50,000.00	\$20,000.00	\$0.00	\$45,159.13	\$24,840.87
TOTAL		\$1,270,846.82	\$20,000.00	\$20,000.00	\$246,022.81	\$1,024,824.01

Dicha modificación servirá para cubrir el gasto de energía eléctrica de los meses de octubre a diciembre del dos mil veintidós. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda:** I) Autorizar la modificación presupuestaria de la unidad de Recolección de Desechos Sólidos y en la unidad de inversión en proyectos, en las líneas de Trabajo **09 y 65**, la cual fue presentada por el Señor Francisco Javier López Preza, Tesorero Municipal según se describe en el siguiente cuadro:

Cifra	Concepto	Presupuesto	Aumenta	Disminuye	Ejecutado	Disponibilidad
61699	Obras de Infraestructuras Diversas	\$1,220,846.82	\$0.00	\$20,000.00	\$200,863.68	\$999,983.14
54201	Servicio de energía eléctrica	\$50,000.00	\$20,000.00	\$0.00	\$45,159.13	\$24,840.87
TOTAL		\$1,270,846.82	\$20,000.00	\$20,000.00	\$246,022.81	\$1,024,824.01

Dicha modificación servirá para cubrir el gasto de energía eléctrica de los meses de octubre a diciembre del dos mil veintidós. II) Instrúyase al encargado de Presupuesto Municipal señor Edwin Cruz Deodanes, realice los ajustes correspondientes, según se detallan en el cuadro descrito. III) Instrúyase al Encargado de Presupuesto, al Jefe de UACI, Tesorero Municipal, Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. IV) Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.**////M.ARIAS//ILEGIBLE//C.QUINTANILLA.//ILEGIBLE//ILEGIBLE//GUE R RA.J//ILEGIBLE//ILEGIBLE//GEOVANNY.A//W.Y//V.MANUEL.R//JUAN.A.CASUN//HUGO.A .//.M.A.C.L

RUBRICADAS

ES CONFORME CON SU ORIGINAL, CON EL CUAL SE CONFRONTO. Se extiende la presente certificación en la Alcaldía Municipal de San Martín, a los diez días del mes de octubre del año dos mil veintidós.


LIC. MARLON ARTURO CABRERA LEMUS
SECRETARIO MUNICIPAL



www.sanmartin.gob.sv



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN

DEPARTAMENTO DE META

El presente documento tiene por objeto informar a los señores concejales de la Alcaldía Municipal de San Martín, sobre el resultado de la revisión de los proyectos de presupuesto de inversión y funcionamiento para el año 2023, que se presentaron en el mes de agosto del presente año, para su aprobación y ejecución.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 100 del Código Municipal, el Concejo Municipal es el órgano de gobierno y administración de la Alcaldía Municipal, y tiene la facultad de aprobar el presupuesto de inversión y funcionamiento de la Alcaldía Municipal, así como el presupuesto de inversión y funcionamiento de las entidades descentralizadas que dependan de la Alcaldía Municipal.

En consecuencia, se recomienda al Concejo Municipal, aprobar el presupuesto de inversión y funcionamiento de la Alcaldía Municipal para el año 2023, en el monto de \$ 1.200.000.000 (un mil doscientos millones de pesos), para su ejecución durante el presente año.

En fe de lo anterior, se extiende el presente informe a los señores concejales de la Alcaldía Municipal de San Martín, para su conocimiento y fines de ley.

RECIBIDO
PRESUPUESTO
 FECHA: 10-01-2023
 HORA: 02:08 p.m.
 FIRMA: *[Firma]*
 ALCALDÍA DE SAN MARTÍN



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN

#CosechemosFuturo

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL:



CERTIFICA: Que en el Libro de Actas y Acuerdos Municipales que esta oficina lleva en el presente año dos mil veintidós, se encuentra el acta número cuarenta y ocho de sesión ordinaria de fecha veinte de diciembre de dos mil veintidós; y el Acuerdo que literalmente dice

ACUERDO NUMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha diecinueve de diciembre de dos mil veintidós, suscrito por el Encargado de Presupuesto, Señor Edwin Rene Cruz Deodanes; en el cual da el visto bueno a la solicitud presentada por el Tesorero Municipal; Señor Francisco Javier López Preza, en la cual solicita la modificación presupuestaria entre líneas de las Unidades de **Inversión en Proyectos y Distrito AltaVista** líneas de Trabajo **65** y **05**, según se describe en el siguiente cuadro:

Cifra	Concepto	L. Trabajo	Presupuesto	Aumenta	Disminuye	Ejecutado	Disponible
61699	Obras de Infraestructuras Diversas	L - 65	\$ 1,060,806.35	\$ 0.00	\$ 10,647.11	\$ 173,285.19	\$ 876,874.05
54205	Servicio de Alumbrado Público	L - 05	\$ 50,000.00	\$ 10,647.11	\$ 0.00	\$ 45,311.28	\$ 15,335.83

Dicha reforma es necesaria para el servicio de energía eléctrica, servicio de alumbrado público y servicio de telecomunicaciones ya que se descompensó el presupuesto. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda:** I) Autorizar la modificación presupuestaria entre líneas **Inversión en Proyectos y Distrito AltaVista**, bajo las líneas de Trabajo **65** y **05**, la cual fue presentada por el Tesorero Municipal; Señor Francisco Javier López Preza, según se describe en el siguiente cuadro:

Cifra	Concepto	L. Trabajo	Presupuesto	Aumenta	Disminuye	Ejecutado	Disponible
61699	Obras de Infraestructuras Diversas	L - 65	\$ 1,060,806.35	\$ 0.00	\$ 10,647.11	\$ 173,285.19	\$ 876,874.05
54205	Servicio de Alumbrado Público	L - 05	\$ 50,000.00	\$ 10,647.11	\$ 0.00	\$ 45,311.28	\$ 15,335.83

Dicha reforma es necesaria para el servicio de energía eléctrica, servicio de alumbrado público y servicio de telecomunicaciones ya que se descompensó el presupuesto. II) Instrúyase al encargado de Presupuesto Municipal, señor Edwin Cruz Deodanes, realice los ajustes correspondientes, según se detallan en el cuadro descrito. III) Instrúyase al Encargado de Presupuesto, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. IV) Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.///M.ARIAS//ILEGIBLE//C.QUINTANILLA.//ILEGIBLE//ILEGIBLE//GUERRA.J//ILEGIBLE//ILEGIBLE/GEOVANNY.A//W.Y//V.MANUEL.R//JUAN.A.CASUN//HUGO.A.////M.A.C.L**

RUBRICADAS

CALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN

[Faint, illegible text, likely a budget or financial report]

RECIBIDO
PRESUPUESTO
FECHA: 21-12-22
HORA: 02:06 p.m.
VA: [Signature]
CALDIA DE SAN MARTIN



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN

#CosechemosFuturo

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL:



CERTIFICA: Que en el Libro de Actas y Acuerdos Municipales que esta oficina lleva en el presente año dos mil veintidós, se encuentra el acta número cuarenta y ocho de sesión ordinaria de fecha veinte de diciembre de dos mil veintidós; y el Acuerdo que literalmente dice

ACUERDO NUMERO VEINTE: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha diecinueve de diciembre de dos mil veintidos, suscrito por el Encargado de Presupuesto, Señor Edwin Rene Cruz Deodanes; en el cual da el visto bueno a la solicitud presentada por el Tesorero Municipal; Señor Francisco Javier López Preza, en la cual solicita la modificación presupuestaria entre líneas de las unidades de **Inversión en Proyectos y Recolección de Desechos Sólidos** líneas de Trabajo **65** y **09**, según se describe en el siguiente cuadro:

Cifra	Concepto	L. Trabajo	Presupuesto	Aumenta	Disminuye	Ejecutado	Disponibilidad
61699	Obras de Infraestructuras Diversas	L - 065	\$ 1,050,159.24	\$ 0.00	\$ 40.00	\$ 173,285.19	\$ 876,834.05
54201	Servicio de Energía Eléctrica	L - 09	\$ 70,000.00	\$ 40.00	\$ 0.00	\$ 64,546.05	\$ 5,493.95

Dicha reforma es necesaria para el servicio de energía eléctrica, servicio de alumbrado público y servicio de telecomunicaciones ya que se descompensó el presupuesto. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda:** I) Autorizar la modificación presupuestaria entre líneas **Inversión en Proyectos y Recolección de Desechos Sólidos**, bajo las líneas de Trabajo **65** y **09**, la cual fue presentada por el Tesorero Municipal; Señor Francisco Javier López Preza, según se describe en el siguiente cuadro:

Cifra	Concepto	L. Trabajo	Presupuesto	Aumenta	Disminuye	Ejecutado	Disponibilidad
61699	Obras de Infraestructuras Diversas	L - 65	\$ 1,050,159.24	\$ 0.00	\$ 40.00	\$ 173,285.19	\$ 876,834.05
54201	Servicio de Energía Eléctrica	L - 09	\$ 70,000.00	\$ 40.00	\$ 0.00	\$ 64,546.05	\$ 5,493.95

Dicha reforma es necesaria para el servicio de energía eléctrica, servicio de alumbrado público y servicio de telecomunicaciones ya que se descompensó el presupuesto. II) Instrúyase al encargado de Presupuesto Municipal, señor Edwin Cruz Deodanes, realice los ajustes correspondientes, según se detallan en el cuadro descrito. III) Instrúyase al Encargado de Presupuesto, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. IV) Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.////M.ARIAS//ILEGIBLE//C.QUINTANILLA.//ILEGIBLE//ILEGIBLE//GUERRA.J//ILEGIBLE//ILEGIBLE//GEOVANNY.A//W.Y//V. MANUEL.R//JUAN.A.CASUN//HUGO.A.//M.A.C.L**

RUBRICADAS

ES CONFORME CON SU ORIGINAL, CON EL CUAL SE CONFRONTO. Se extiende la presente certificación en la Alcaldía Municipal de San Martín, a los veintiun días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

LIC. JOSE FRANCISCO HENRIQUEZ NAVAS
SECRETARIO MUNICIPAL INTE



www.sanmartin.gob.sv

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN

RECIBIDO
PRESUPUESTO
FECHA: 21-12-2022
HORA: 03:42 P.m.
FIRMA: 3Dum1
ALCALDIA DE SAN MARTIN



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN

#CosechamosFuturo
EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL:



CERTIFICA: Que en el Libro de Actas y Acuerdos Municipales que esta oficina lleva en el presente año dos mil veintidós, se encuentra el acta número cuarenta y ocho de sesión ordinaria de fecha veinte de diciembre de dos mil veintidós; y el Acuerdo que literalmente dice

ACUERDO NUMERO VEINTIUNO: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha diecinueve de diciembre de dos mil veintidós, suscrito por el Encargado de Presupuesto, Señor Edwin Rene Cruz Deodanes; en el cual da el visto bueno a la solicitud presentada por el Tesorero Municipal; Señor Francisco Javier López Preza, en la cual solicita la modificación presupuestaria entre líneas de las unidades de **Inversión en Proyectos y Recolección de Desechos Sólidos** líneas de Trabajo **65** y **09**, según se describe en el siguiente cuadro:

Cifra	Concepto	L. Trabajo	Presupuesto	Aumenta	Disminuye	Ejecutado	Disponible
61699	Obras de Infraestructuras Diversas	L - 65	\$ 1,050,119.24	\$ 0.00	\$ 1,948.18	\$ 173,285.19	\$ 874,885.87
54203	Servicio de Telecomunicaciones	L - 09	\$ 33,000.00	\$ 1,948.18	\$ 0.00	\$ 32,956.86	\$ 1,991.32

Dicha reforma es necesaria para el servicio de energía eléctrica, servicio de alumbrado público y servicio de telecomunicaciones ya que se descompensó el presupuesto. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda:** I) Autorizar la modificación presupuestaria entre líneas **Inversión en Proyectos y Recolección de Desechos Sólidos**, bajo las líneas de Trabajo **65** y **09**, la cual fue presentada por el Tesorero Municipal; Señor Francisco Javier López Preza, según se describe en el siguiente cuadro:

Cifra	Concepto	L. Trabajo	Presupuesto	Aumenta	Disminuye	Ejecutado	Disponible
61699	Obras de Infraestructuras Diversas	L - 65	\$ 1,050,119.24	\$ 0.00	\$ 1,948.18	\$ 173,285.19	\$ 874,885.87
54203	Servicio de Telecomunicaciones	L - 09	\$ 33,000.00	\$ 1,948.18	\$ 0.00	\$ 32,956.86	\$ 1,991.32

Dicha reforma es necesaria para el servicio de energía eléctrica, servicio de alumbrado público y servicio de telecomunicaciones ya que se descompensó el presupuesto. II) Instrúyase al encargado de Presupuesto Municipal, señor Edwin Cruz Deodanes, realice los ajustes correspondientes, según se detallan en el cuadro descrito. III) Instrúyase al Encargado de Presupuesto, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. IV) Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.///M.ARIAS///ILEGIBLE//C.QUINTANILLA.//ILEGIBLE//ILEGIBLE//GUERRA.J//ILEGIBLE//ILEGIBLE//GEOVANNY.A//W.Y//V.MANUEL.R//JUAN.A.CASUN//HUGO.A.////M.A.C.L**

RUBRICADAS

ES CONFORME CON SU ORIGINAL, CON EL CUAL SE CONFRONTO. Se extiende la presente certificación en la Alcaldía Municipal de San Martín, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

LIC. JOSE FRANCISCO HENRIQUEZ NAVAS
SECRETARIO MUNICIPAL INTERO

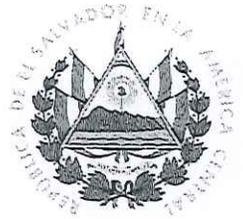


www.sanmartin.gob.sv



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN

#CosechemosFuturo



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL:

CERTIFICA: Que en el Libro de Actas y Acuerdos Municipales que esta oficina lleva en el presente año dos mil veintidós, se encuentra el acta número cuarenta y cinco de sesión ordinaria de fecha dos de diciembre de dos mil veintidós; y el Acuerdo que literalmente dice:

ACUERDO NUMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha treinta de noviembre de dos mil veintidós; suscrito por el Encargado de Presupuesto, Señor Edwin Rene Cruz Deodanes; en el cual Somete a consideración petición por la unidad de Cooperación, la aprobación de una reforma por aceptación de donación, por parte de gasolinera **Texaco (Ramírez Ventura, S.A. de C.V)** con el fin de apoyar la celebración de las fiestas navideñas dos mil veintidós. se detalla en el cuadro siguiente:

Línea de trabajo	Cifra presp.	Descripción	Aumenta
INGRESOS			
99	16301	Transferencia de Empresas privadas no financieras	\$600.00
EGRESOS			
70	54314	Donaciones	\$600.00

Dicha modificación es requerida para la celebración de las fiestas navideñas dos mil veintidós, incluyendo la compra de pólvora y el alquiler de transporte. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda:** I) Autorizar la una reforma por aceptación de donación, por parte de gasolinera **Texaco (Ramírez Ventura, S.A. de C.V)** con el fin de apoyar la celebración de las fiestas navideñas dos mil veintidós. se detalla en el cuadro siguiente:

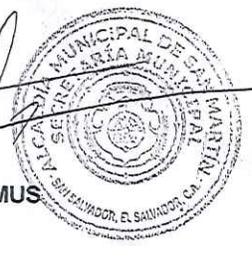
Línea de trabajo	Cifra presp.	Descripción	Aumenta
INGRESOS			
99	16301	Transferencia de Empresas privadas no financieras	\$600.00
EGRESOS			
70	54314	Donaciones	\$600.00

Dicha modificación es requerida para la celebración de las fiestas navideñas dos mil veintidós, incluyendo la compra de pólvora y el alquiler de transporte. II) Instrúyase al encargado de Presupuesto Municipal, señor Edwin Cruz Deodanes, realice los ajustes correspondientes, según se detallan en el cuadro descrito. III) Instrúyase al Encargado de Presupuesto, al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. IV) Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.** ///M.ARIAS//ILEGIBLE//C. QUINTANILLA.//ILEGIBLE//ILEGIBLE//GUERRA.J//ILEGIBLE//ILEGIBLE//GEOVANNY.A// W.Y//V.MANUEL.R//JUAN.A.CASUN//HUGO.A.//.//M.A.C.L

RUBRICADAS

ES CONFORME CON SU ORIGINAL, CON EL CUAL SE CONFRONTO. Se extiende la presente certificación en la Alcaldía Municipal de San Martín, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.


LIC. MARLON ARTURO CABRERA LEMUS
 SECRETARIO MUNICIPAL



www.sanmartin.gob.sv



ALCALDÍA DE SAN MARTÍN

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO

El presente documento tiene por objeto informar a la Honorable Concejalía Municipal sobre el avance del proceso de elaboración del Presupuesto General de la Administración Municipal para el año 2023.

En virtud de lo anterior, se solicita a la Honorable Concejalía Municipal que, en el momento de la discusión y aprobación del Presupuesto General de la Administración Municipal para el año 2023, se tenga presente el presente informe y se proceda a la aprobación del mismo.

Se adjunta a la presente el informe detallado del avance del proceso de elaboración del Presupuesto General de la Administración Municipal para el año 2023.

En atención a lo anterior, se solicita a la Honorable Concejalía Municipal que, en el momento de la discusión y aprobación del Presupuesto General de la Administración Municipal para el año 2023, se tenga presente el presente informe y se proceda a la aprobación del mismo.

Se adjunta a la presente el informe detallado del avance del proceso de elaboración del Presupuesto General de la Administración Municipal para el año 2023.

En atención a lo anterior, se solicita a la Honorable Concejalía Municipal que, en el momento de la discusión y aprobación del Presupuesto General de la Administración Municipal para el año 2023, se tenga presente el presente informe y se proceda a la aprobación del mismo.

Se adjunta a la presente el informe detallado del avance del proceso de elaboración del Presupuesto General de la Administración Municipal para el año 2023.

**RECIBIDO
PRESUPUESTO**
FECHA: 09-12-22
HORA: 09:27 a.m.
FIRMA: [Firma]
ALCALDÍA DE SAN MARTÍN



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN

#CosechemosFuturo

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL:



CERTIFICA: Que en el Libro de Actas y Acuerdos Municipales que esta oficina lleva en el presente año dos mil veintidós, se encuentra el acta número cuarenta y cinco de sesión ordinaria de fecha dos de diciembre de dos mil veintidós; y el Acuerdo que literalmente dice:

ACUERDO NUMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha treinta de noviembre de dos mil veintidós; suscrito por el Encargado de Presupuesto, Señor Edwin Rene Cruz Deodanes; en el cual Somete a consideración petición por la unidad de Cooperación, la aprobación de una reforma por aceptación de donación, por parte de **ALMACENES VIDRI, S.A. de C.V.**, con el fin de apoyar la celebración de las fiestas navideñas dos mil veintidós. se detalla en el cuadro siguiente:

Ingresos				
Línea de trabajo	Cifrado Presupuestario	Concepto	Aumento	Total
99	16301	Transferencias de empresas privadas no financieras	\$ 206.00	\$ 206.00
Egresos				
Línea de trabajo	Cifrado Presupuestario	Concepto	Aumento	Total
70	54314	Atenciones oficiales	\$ 206.00	\$ 206.00

Dicha modificación es requerida para la celebración de las fiestas navideñas dos mil veintidós, para la compra de juguetes. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda:** I) Autorizar la una reforma por aceptación de donación, por parte de **ALMACENES VIDRI, S.A. de C.V.**, con el fin de apoyar la celebración de las fiestas navideñas dos mil veintidós. se detalla en el cuadro siguiente:

Ingresos				
Línea de trabajo	Cifrado Presupuestario	Concepto	Aumento	Total
99	16301	Transferencias de empresas privadas no financieras	\$ 206.00	\$ 206.00
Egresos				
Línea de trabajo	Cifrado Presupuestario	Concepto	Aumento	Total
70	54314	Atenciones oficiales	\$ 206.00	\$ 206.00

Dicha modificación es requerida para la celebración de las fiestas navideñas dos mil veintidós, para la compra de juguetes. II) Instrúyase al encargado de Presupuesto Municipal, señor Edwin Cruz Deodanes, realice los ajustes correspondientes, según se detallan en el cuadro descrito. III) Instrúyase al Encargado de Presupuesto, al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. IV) Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE. ///M.ARIAS//ILEGIBLE//C. QUINTANILLA.//ILEGIBLE//ILEGIBLE//GUERRA.J//ILEGIBLE//ILEGIBLE/GEOVANNY.A//W.Y//V.MANUEL.R//JUAN.A.CASUN//HUGO.A.//M.A.C.L**

RUBRICADAS

ES CONFORME CON SU ORIGINAL, CON EL CUAL SE CONFRONTO. Se extiende la presente certificación en la Alcaldía Municipal de San Martín, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.


LIC. MARLON ARTURO CABRERA LEMUS
SECRETARIO MUNICIPAL



www.sanmartin.gob.sv

